

**DECRETO DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE
ENMIENDAS AL ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL SISTEMA
INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN CÓSMICA
"INTERSPUTNIK"**

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 21-2018, aprobado el 1° de noviembre de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 217 del 8 de noviembre de 2018

**El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra**

CONSIDERANDO

I

Partiendo de que la República de Nicaragua es Estado Miembro, del **SISTEMA INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN CÓSMICA "INTERSPUTNIK"**, desde 1987.

II

Reconociendo la necesidad de perfeccionar la base legal de la actividad de la Organización Internacional de Comunicación Cómica "**INTERSPUTNIK**".

III

Tomando en Cuenta que ha tenido lugar el paso a la etapa comercial del Sistema de Comunicación por Satélites dirigida por "**INTERSPUTNIK**".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

**DE ADHESIÓN AL PROTOCOLO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE ENMIENDAS AL
ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN DEL SISTEMA INTERNACIONAL Y LA
ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN CÓSMICA "INTERSPUTNIK".**

Artículo 1. Adherirse al **PROTOCOLO SOBRE LA INTRODUCCIÓN DE**

**ENMIENDAS AL ACUERDO SOBRE LA CREACION DEL SISTEMA
INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN DE COMUNICACIÓN CÓSMICA
"INTERSPUTNIK", del 30 de noviembre de 1996.**

Artículo 2. Remitir al Poder Legislativo el presente Decreto de Adhesión para su respectiva aprobación.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno de noviembre del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.